

Proceso Entrega del Tradente al Adquiriente
Radicado: 2019-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecisiete (17) de junio de 2021

Conforme al memorial allegado por parte del Curador Ad litem, el mismo deberá indicar el objeto del escrito para el presente proceso.

Respecto al informe secretarial, en cuanto al memorial allegado por la apoderada de la parte demandada solicitando copia del proceso, aclara el despacho que dicha solicitud deberá realizarse desde el correo relacionado en la contestación de la demanda, o el indicado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA, lo anterior teniendo en cuenta que desde el correo que se hace la solicitud, no se encuentra relacionado en el SIRNA, ni se relaciona en la demanda.

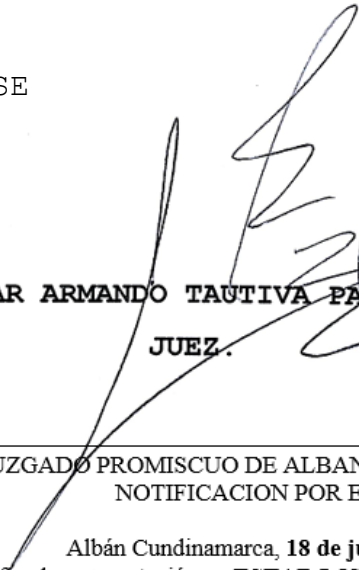
Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **10:00 am del día 29 de julio de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de **INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO** prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso en la que se practicarán las pruebas, se presentará el alegato de conclusión por las partes y se proferirá el correspondiente fallo.

Link para ingreso a audiencia virtual: <https://n9.cl/pbso>

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los

hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 18 de junio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 44 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria